

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20319 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 310/2011, por auto de 31 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Implanta Seguridad, S.L., con C.I.F. B-92.766.427, domicilio en Polígono La Moraga, parcela n.º 21, manzana 3. Alhaurín de la Torre, 29130, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Málaga, 31 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110048792-1